



Asamblea General

Distr. general
15 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Temas 127 y 143 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes, al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2010

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. Cuando examinó el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2010 (véase A/65/5 (Vol. II), cap. II), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores. La Comisión Consultiva también examinó las conclusiones de la Junta con los representantes del Secretario General y con la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna en el contexto del informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2010 (A/65/719).



2. La auditoría de la Junta abarcó las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades en la Sede de las Naciones Unidas, en 14 de las 15 misiones activas sobre el terreno y en 26 misiones terminadas, así como cuatro cuentas para fines especiales, a saber, el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU) y el programa de seguro médico después de la separación del servicio para las operaciones de mantenimiento de la paz.

3. La auditoría se hizo de conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, en virtud de las cuales la Junta de Auditores debe cumplir ciertos requisitos éticos y planificar y hacer la verificación de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas. Como se hace notar en el informe de la Junta, las normas se han vuelto a emitir con efecto para los períodos contables que comienzan el 15 de diciembre de 2009 o después de esa fecha y, aunque no son obligatorias, la Junta decidió aplicar las normas revisadas para formar su opinión de auditoría sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el período 2009/10. La Junta examinó las operaciones de mantenimiento de la paz con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero, que dispone que la Junta formule observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz.

4. La Comisión Consultiva encomia a la Junta de Auditores por la alta calidad de su informe y acoge con beneplácito su presentación puntual durante la primera parte del período de sesiones de la Comisión. La Comisión también acoge con beneplácito la presentación oportuna del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta y confía que, en el futuro, la Administración seguirá adoptando las disposiciones necesarias para que su informe se presente para que sea examinado al mismo tiempo que el informe conexo de la Junta.

5. La Comisión Consultiva señala que la Junta de Auditores determinó que el control y la eficacia generales de las funciones administrativas de las misiones eran variables, en especial teniendo en cuenta las condiciones operacionales inestables y rápidamente cambiantes en las que muchas de las misiones realizaron sus operaciones durante el período examinado. Sin embargo, la Junta llegó a la conclusión de que, aunque no había motivos para la complacencia, en términos generales, en comparación con el año anterior, se había producido una mejora de la gestión financiera y administrativa de las operaciones de mantenimiento de la paz. **La Comisión toma nota de la mejora indicada por la Junta y espera que esta tendencia se mantenga en los próximos ejercicios económicos.**

6. Para el ejercicio económico 2009/10, la Junta de Auditores había emitido una opinión de auditoría sin reservas sobre los estados de cuentas para el período considerado. Sin formular salvedades a su opinión, la Comisión Consultiva observa que, para el período actual, la Junta ha hecho hincapié en dos asuntos, a saber, los bienes no fungibles y los bienes fungibles, como cuestiones de interés que a su juicio, deben recibir especial atención. La Comisión recuerda que en los tres

ejercicios económicos precedentes, la Junta había emitido opiniones de auditoría con reservas, y en cada caso había puesto énfasis en asuntos relativos a la gestión y la fiscalización de los bienes no fungibles; para los ejercicios económicos 2007/08 y 2008/09, la Junta había vuelto a poner énfasis en asuntos referentes a los bienes fungibles.

7. En su informe, la Junta de Auditores pone de relieve los asuntos que, a su juicio, se deben señalar a la atención de la Asamblea General; las demás conclusiones y recomendaciones de la Junta se pusieron en conocimiento de la Administración mediante cartas sobre asuntos de gestión enviadas por la Junta. La Junta hizo 20 recomendaciones principales en relación con el período 2009/10, frente a 30 recomendaciones principales para el período 2008/09. Al igual que en el pasado, la Junta reiteró varias de sus recomendaciones anteriores. La Junta también envió 15 cartas sobre asuntos de gestión, cantidad igual a la del período 2008/09.

8. La Junta de Auditores hizo el seguimiento de varias de sus recomendaciones previas y observó que, de las 86 recomendaciones formuladas para el período 2008/09, 38 se habían aplicado totalmente (44%), 45 se habían aplicado parcialmente (53%), 2 no se habían aplicado (2%) y 1 había quedado superada por los acontecimientos (1%). A efectos de comparación, para el período 2007/08, el 40% de las recomendaciones se habían aplicado totalmente, mientras que el 53% se había aplicado parcialmente. La Junta también examinó el tiempo transcurrido desde que había hecho sus recomendaciones anteriores que se habían aplicado parcialmente o que no se habían aplicado aún y determinó que de las 45 recomendaciones aplicadas parcialmente y las 2 no aplicadas, 16 (el 34%) se referían al período 2007/08, 1 (2%) al período 2006/07, 2 (4%) al período 2005/06 y 1 (2%) al período 2003/04. Con respecto a las dos recomendaciones no aplicadas referentes al período 2008/09, la primera recomendación de la Junta era que la Administración acelerase sus preparativos para registrar los bienes fungibles y consignar su valor en los estados financieros o en sus notas; la Junta indicó que, durante el período 2009/10, la administración siguió sin consignar información sobre los bienes fungibles no utilizados, cuyo valor se estimaba en 402 millones de dólares. La segunda recomendación de la Junta se refería a la gestión de las piezas de repuesto destinada a reducir los períodos de espera de los vehículos en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) (véase A/65/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 14 y 15).

9. En los párrafos siguientes, la Comisión Consultiva hace comentarios, observaciones y recomendaciones sobre cuestiones generales e intersectoriales en relación con las conclusiones de la Junta de Auditores. Cuando corresponda, la Comisión volverá a hacer referencia a las recomendaciones de la Junta sobre diferentes operaciones de mantenimiento de la paz en el contexto de sus informes que presente sobre los presupuestos de las misiones correspondientes. De igual manera, la Comisión dará a conocer sus opiniones sobre las operaciones aéreas de las Naciones Unidas en el marco de su examen del informe del Secretario General sobre este tema (A/65/738) (véase también el párrafo 27 *infra*).

10. La Comisión Consultiva observa que la Junta de Auditores dice que consideró prematuro hacer observaciones sobre asuntos relacionados con la formulación y aplicación en curso en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, pero que se

propone hacerlo en el contexto de futuras auditorías. En este sentido, la Comisión dará a conocer sus propias observaciones y recomendaciones a la Asamblea General cuando considere el informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/65/643).

11. En su informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, el Secretario General dijo que había varias causas fundamentales por las cuales los auditores debían repetir las recomendaciones que ya habían hecho anteriormente, entre ellas los altos niveles de vacantes, los sistemas obsoletos, la transición a nuevas normas de contabilidad, la transición a nuevos procesos y procedimientos, la interpretación dispar de procedimientos y directrices y una capacitación insuficiente (véase A/65/719, párr. 11). **La Comisión Consultiva reconoce que las cuestiones mencionadas por el Secretario General repercuten en las actividades administrativas y operacionales de las operaciones de mantenimiento de la paz, pero considera que es función de la Administración corregir las causas indicadas.**

12. **A la Comisión Consultiva le preocupa profundamente que, en distintos ejercicios económicos, la Junta de Auditores haya seguido encontrando deficiencias sistémicas y problemas recurrentes e interrelacionados. En numerosas ocasiones, la Comisión ha manifestado su grave preocupación por la baja tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta, que refleja que no se han tomado medidas suficientes a nivel directivo para corregir las causas fundamentales (A/64/708, párrs. 8 y 9). La Comisión lamenta que la Junta haya tenido que repetir recomendaciones referentes a diversas áreas, como los bienes fungibles y no fungibles, las obligaciones por liquidar, la gestión de las adquisiciones y los contratos y la gestión de los recursos humanos. La Comisión señala que, habida cuenta del nivel de los recursos invertidos en el mantenimiento de la paz, las deficiencias crónicas en la gestión y la administración de las operaciones de mantenimiento de la paz de las que ha dado cuenta la Junta exponen a la Organización a un nivel innecesario de riesgo financiero. Por lo tanto, la Comisión reitera su exhortación a que se apliquen de manera plena y rápida las recomendaciones de la Junta. La Comisión también subraya que las medidas que se tomen a nivel directivo en esta materia y las iniciativas generales de la Organización por asegurar la rendición de cuentas están íntimamente vinculadas entre sí.**

Bienes fungibles y no fungibles

13. **Como se observó en el párrafo 12 *supra*, a la Comisión Consultiva le preocupa que las dos cuestiones puestas de relieve por la Junta de Auditores se refieran a los bienes fungibles y no fungibles, que figuran entre los problemas recurrentes que la Junta ha señalado en anteriores ejercicios económicos. La Junta observó que, si bien ha habido algunas mejoras en comparación con ejercicios económicos anteriores, no se han resuelto problemas que preocupan a la Junta desde hace ya mucho tiempo. Entre los defectos que no se han eliminado figuran las demoras en las conciliaciones de bienes, la imposibilidad de localizar algunos bienes; la falta de información sobre bienes fungibles cuyo valor es de aproximadamente 402 millones de dólares; la insuficiente separación de funciones y defectos en los procedimientos de recepción e inspección (A/65/5 (Vol. II), párrs. 124 a 143). En este sentido, la Administración respondió que para consignar**

información sobre los bienes fungibles se necesitaban recursos administrativos considerables a fin de obtener, mantener y validar los datos correspondientes, tarea que tomaría varios años. De todos modos, la Administración añadió que seguía empeñada en superar las limitaciones existentes en materia de datos para junio de 2014, a medida que se preparaba para introducir el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) (véase A/65/719, párrs. 50 y 51). Con respecto a los bienes no fungibles, la Administración no estaba de acuerdo con la recomendación de que se hicieran verificaciones físicas completas de dichos bienes y añadió que, en vista de las condiciones operacionales y de seguridad sobre el terreno, se había establecido una tasa de tolerancia de riesgo del 10% (véase *ibíd.*, párrs. 38 y 39).

14. A pesar de las opiniones de la Administración, la Comisión Consultiva está de acuerdo con la posición de la Junta de Auditores de que las existencias de bienes deben ser administradas correctamente y de que se debe dar plena cuenta de ellas. Como ya se hizo notar en el párrafo 11 *supra*, a la Comisión le preocupa que la Administración haya aducido que la falta de aplicación de recomendaciones hechas hace ya mucho tiempo, entre ellas las referentes a la gestión de bienes, se debe fundamentalmente a causas fundamentales como las altas tasas de vacantes, los sistemas obsoletos y la interpretación no uniforme de directrices y procedimientos. La Comisión lamenta que, después de varios años, la instalación de sistemas de tecnología de la información dedicados exclusivamente a la gestión de existencias (entre ellos, el sistema Galileo) al parecer no haya tenido ningún efecto visible en la mejora de la gestión general de los bienes. Si bien en general se prevé que el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales eliminará la mayoría de las deficiencias en la gestión de los bienes, la Comisión insiste en subrayar que, mientras se permita que persistan los defectos sistémicos, la introducción de un nuevo sistema de tecnología de la información por sí misma no resolverá los problemas conexos de rendición de cuentas (véase también A/64/708, párr. 11). Además, en vista de que en 2014 empezará a regir el requisito de hacer una consignación completa de información sobre los bienes fungibles y no fungibles contemplado en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la Comisión espera que se tomen todas las medidas necesarias para cumplir plenamente con las normas nuevas.

Obligaciones por liquidar

15. Las obligaciones por liquidar representan un cargo contra los gastos y un pasivo de servicios y bienes que todavía no se han recibido o entregado. La Junta de Auditores observó que, al 30 de junio de 2010, el monto de las obligaciones por liquidar era de 1.380 millones de dólares, o sea el 18% del gasto total. La Junta subrayó, en particular, que una suma total de 26,61 millones de dólares de obligaciones por liquidar en la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA), la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) no se ajustaba a los criterios aplicables a la creación de obligaciones. La Junta observó asimismo que muchas obligaciones se creaban cerca de la terminación del ejercicio económico, lo que suscitaba la preocupación de que se creasen obligaciones para reservar fondos presupuestados para el ejercicio en curso a fin de utilizarlos el año siguiente, lo cual podía distorsionar los gastos

indicados en los estados financieros (véase A/65/5 (Vol. II), párrs. 27 a 33). **La Comisión Consultiva comparte la preocupación expresada por la Junta de Auditores. Además, a la Comisión le preocupa que la creación de obligaciones que no se ajustan a los criterios establecidos en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada sea indicio de una gestión y un control presupuestario incorrectos y pueda tener el efecto de sobreestimar los gastos reflejados en los estados financieros. La Comisión se propone ocuparse de esta cuestión cuando examine los informes sobre la ejecución de los presupuestos y los proyectos de presupuestos de determinadas operaciones de mantenimiento de la paz, según corresponda.**

Gestión de las adquisiciones y los contratos

16. **A la Comisión Consultiva le preocupa que sea necesario reiterar recomendaciones sobre cuestiones de adquisiciones porque no son aplicadas, y recuerda sus observaciones anteriores sobre el particular (A/64/708, párrs. 17 a 19 y A/65/498, párrs. 28 y 29).** En su informe, la Junta de Auditores presenta sus observaciones sobre la gestión de las adquisiciones y los contratos que se refieren, entre otras cosas, a deficiencias en el proceso de licitaciones (incluidas la determinación de plazos para que los proveedores presenten ofertas que son más breves que los recomendados en el Manual de Adquisiciones y la aceptación no uniforme de ofertas tardías) y problemas en los procedimientos seguidos en el Comité de Contratos de la Sede (por ejemplo la falta de un mecanismo para hacer el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de dicho Comité). La Junta también manifestó preocupación en relación con dos contratos sobre la construcción de alojamiento para el personal que recibe dietas por misión y de espacios de oficinas en el cuartel general de la UNAMID. La Junta recomendó que, habida cuenta de la magnitud de los contratos y de los riesgos que implican, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno solicitase un estudio de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La Administración aceptó la recomendación y se han empezado a tomar las medidas pertinentes (véase A/65/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 179 a 213). **La Comisión está de acuerdo con la Junta de Auditores en que es necesario corregir esos defectos lo antes posible y pone de relieve el alto riesgo que acompaña a las actividades de gestión de adquisiciones y contratos de la Organización. La Comisión espera asimismo que se haga el examen recomendado de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre los contratos de construcción en la UNAMID y que se presente un informe sobre sus resultados.**

Gestión de los recursos humanos

17. **A la Comisión Consultiva le preocupa asimismo que haya sido necesario reiterar recomendaciones sobre recursos humanos hechas en los informes de la Junta de Auditores, que nunca fueron aplicadas plenamente (A/64/708, párr. 30).** Respecto del ejercicio económico 2009/10, la Junta observó, entre otras cosas, que seguía habiendo tasas altas de vacantes y señaló que la tasa general de vacantes en las 15 misiones de mantenimiento de la paz era del 16%, es decir, igual a la del año anterior, y que en las misiones que estaban en su etapa inicial era del 43% (frente al 35% al 30 de junio de 2009). La Junta además hizo hincapié en las vacantes que habían persistido durante mucho tiempo en algunas misiones de mantenimiento de la paz, por ejemplo en la Misión de Estabilización de las

Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), la MONUSCO, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y la UNAMID, así como en la BLNU, lo cual podía indicar que los puestos correspondientes ya no se necesitaban y su mantenimiento tendría que volver a justificarse en futuros proyectos de presupuesto (véase A/65/5 (Vol. II), párrs. 216 a 220). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las observaciones y recomendaciones de la Junta sobre la gestión de los recursos humanos e insta a la Administración a que asegure su aplicación sin demora. A la Comisión le preocupa en particular que, a pesar de muchas iniciativas de los últimos años, entre ellas el uso de equipos especiales de contratación, la delegación a las misiones de atribuciones en materia de contratación y el establecimiento de cargos de directores de grupos ocupacionales en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, persista el problema de las altas tasas de vacantes.**

Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

18. La Junta de Auditores señaló que la aplicación de las IPSAS para las operaciones de mantenimiento de la paz seguiría el mismo calendario que en la Secretaría y que, debido a retrasos en la adquisición del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales los primeros estados financieros que se presentaran con arreglo a las IPSAS podrían ser los preparados para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014 (A/65/5 (Vol. II) cap. II, párr. 24). La Junta señaló también que la Administración había indicado que evaluaría la viabilidad de preparar estados financieros ajustados a las IPSAS para el ejercicio económico que terminaría el 30 de junio de 2013 si la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales en las misiones de mantenimiento de la paz se hubiera completado para el segundo trimestre de 2013. Si bien la Junta no hizo un análisis a fondo de las cuestiones relacionadas con las IPSAS, declaró que había que dar la consideración debida a las necesidades particulares de las operaciones de mantenimiento de la paz a este respecto, y expresó preocupación acerca de cómo presentar estricta y rigurosamente el valor de los bienes fungibles y no fungibles. La Junta comunicó a la Comisión Consultiva que estaba dispuesta a brindar asesoramiento de manera extraoficial a la Administración sobre las cuestiones relacionadas con las IPSAS a fin de facilitar el proceso de aplicación y de evitar posibles problemas más adelante. **La Comisión continúa alentando a la Junta a ofrecer este tipo de asesoramiento y de directrices con respecto a las IPSAS (véase también A/65/498, párr. 20).**

19. La Comisión Consultiva observa que la necesidad de que la Administración elabore informes financieros anualmente, en lugar de cada dos años, conforme a las IPSAS afectará a las necesidades de recursos de la Junta de Auditores, que a partir de entonces deberá realizar sus auditorías financieras con periodicidad anual. Tal como se destacó anteriormente, la función y los recursos de la Junta a este respecto deberán examinarse antes de que se produzca la aplicación prevista de las IPSAS en 2014 (véase A/65/498, párr. 13). En este sentido, se comunicó a la Comisión la intención de la Junta de vincular la solicitud pertinente de recursos adicionales con el aumento del volumen de trabajo que conllevará el examen anual de los informes financieros. La Comisión estudiará la solicitud de la Junta en el contexto de su examen de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

20. La Junta de Auditores llevó a cabo un examen de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y señaló que los recursos necesarios para financiar la cuenta de apoyo habían aumentado en un 438%, de un nivel de 60 millones de dólares en 2000/01 hasta 323 millones de dólares, incluida una suma de 29 millones de dólares para financiar el proyecto de planificación de los recursos institucionales, en 2009/10 (A/65/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 52 a 79). La Junta indicó que no estaban claros los criterios concretos para determinar los puestos que se financiarían con cargo a la cuenta de apoyo. La Junta también observó que no siempre podía determinarse la relación entre los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo y las actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz, ya que los planes de trabajo y e-PAS de los funcionarios estaban formuladas en términos generales. De la muestra de 152 puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo, los planes de trabajo correspondientes a 34 puestos no se relacionaban con el mantenimiento de la paz, y no se proporcionaron planes de trabajo para 51 puestos. Además, el e-PAS de 35 funcionarios no indicaba ninguna relación con el mantenimiento de la paz, y no se proporcionó el e-PAS de 67 de ellos (A/65/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 70 a 77). La Junta indicó que, por consiguiente, no podía llegar a una conclusión acerca de si los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo se utilizaban para el objetivo previsto de prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

21. La Comisión Consultiva considera que deben aplicarse criterios claros y concretos para determinar los puestos que se financiarán con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, es motivo de preocupación para la Comisión la conclusión de la Junta de que en un número considerable de planes de trabajo y e-PAS de funcionarios que ocupan puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo no se indique una relación con la labor realizada en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz. Si bien reconoce que las estadísticas sobre el volumen de trabajo de las distintas oficinas también podrían proporcionar indicadores fiables acerca de la necesidad de recursos de la cuenta de apoyo y de su utilización, la Comisión considera que la Administración debe poder demostrar que los recursos de la cuenta de apoyo se utilizan para su propósito previsto.

22. La Junta de Auditores señala que, hasta la fecha, se han encargado a empresas de consultores tres estudios para analizar la evolución de la cuenta de apoyo y la forma en que podría seguir evolucionando. La Administración informó a la Comisión Consultiva de que los resultados del primer estudio (con un costo de 50.000 dólares), que había examinado las necesidades de respaldo de las operaciones de mantenimiento de la paz, se consideraron demasiado teóricos y por consiguiente no se utilizaron. El segundo estudio (con un costo de 160.798 dólares), tenía por objeto informar sobre la evolución de la cuenta de apoyo y también elaborar una propuesta para el modelo de necesidades de personal y la metodología para su determinación. Sin embargo, si bien la Administración indicó que el estudio proporcionaba un análisis amplio de la evolución de la cuenta de apoyo, no presentaba una fórmula definida para la determinación de las necesidades de personal con cargo a la cuenta. El objetivo del tercer estudio, que es el más reciente (con un costo de 145.000 dólares) era elaborar un modelo de plantilla que permitiera relacionar las necesidades de personal con cargo a la cuenta de apoyo con el volumen y la naturaleza de las operaciones de mantenimiento de la paz. Se informó

a la Comisión de que los resultados del último estudio, que se estaba finalizando, se incluirían en el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012. La Comisión observa que, como se indica en el informe de la Junta, la Administración espera que el tercer estudio produzca resultados que sean útiles para que los Estados Miembros puedan adoptar decisiones plenamente informadas sobre los recursos relacionados con la cuenta de apoyo.

23. La Comisión Consultiva expresa su preocupación por el hecho de que, a pesar de un costo acumulado de aproximadamente 210.000 dólares, la Administración considere que los dos primeros estudios realizados por consultores externos no responden a sus necesidades. Si bien la Comisión espera que el estudio más reciente aporte nuevos conocimientos sobre la cuestión, considera que la responsabilidad final para formular propuestas concretas y prácticas sobre un modelo de plantilla financiada con cargo a la cuenta de apoyo recae en la Secretaría, que deberá utilizar los conocimientos institucionales internos y los recursos disponibles. La Comisión dará a conocer sus opiniones sobre las propuestas que surjan del estudio en el contexto de su consideración de su informe sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012.

Presupuestación y gestión basadas en los resultados

24. Al igual que en ejercicios financieros anteriores, la Junta de Auditores continuó insistiendo en que, para ser eficaz, la presupuestación basada en los resultados debía tener indicadores de progreso y productos claramente definidos. En su informe, la Junta observó que en la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) los recursos financieros no estaban vinculados a los marcos de la presupuestación basada en los resultados (A/65/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 80 a 88). La Junta observó también, en el caso de varias misiones, que los indicadores y productos no eran suficientemente concretos o cuantificables. La Junta determinó que una de las principales razones de las carencias persistentes era una capacitación deficiente y señaló, por ejemplo, que en la UNSOA no se había impartido al personal capacitación oficial sobre presupuestación basada en los resultados, mientras que en la UNMIS no se habían dado cursos de capacitación en la materia desde 2007/08. La Junta señaló que la Administración aceptaba la necesidad de mejorar y de impartir al personal sobre el terreno capacitación continua en presupuestación basada en los resultados, y que estaba examinando las maneras más eficientes de llevarla a cabo, como la formación de instructores y la elaboración de programas de capacitación en línea.

25. La Comisión Consultiva sigue reiterando que las conclusiones de la Junta de Auditores y otros órganos de supervisión acerca de la presupuestación basada en los resultados, así como las propias observaciones de la Comisión, apenas han tenido incidencia en la presentación y la aplicación del marco de presupuestación basada en los resultados. También continúa expresando preocupación por el hecho de que el Secretario General no haya sido capaz de implantar un marco integral de presupuestación basada en los resultados, en particular ante la transición prevista hacia la gestión basada en los resultados

(A/65/498, párr. 27, y A/64/708, párr. 16). Habida cuenta de que se han hecho pocos progresos desde que se inició el proceso del marco de presupuestación basada en los resultados en 2001, y de que repetidamente se señalan deficiencias, la Comisión recomienda que se evalúe a fondo la viabilidad del marco, en particular para las operaciones de mantenimiento de la paz. A este respecto, la Comisión recuerda que, en el párrafo 23 de su resolución 64/259, la Asamblea General solicitó al Secretario General que adoptara medidas apropiadas para acelerar la aplicación de la gestión basada en los resultados, y espera recibir las propuestas que formule el Equipo de Tareas de Gestión basada en los Resultados, que deberán presentarse a la Asamblea en su sexagésimo sexto período de sesiones.

Proyectos de efecto rápido

26. La Junta de Auditores reiteró una vez más su preocupación por la baja tasa de ejecución y desembolso de fondos para proyectos de efecto rápido en la UNAMID, la MINUSTAH, la UNMIL, la MINURCAT y la MONUSCO; la Administración comunicó a la Junta que se habían adoptado medidas para resolver la situación (véase A/65/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 100 a 103). En el curso de las audiencias se informó a la Comisión Consultiva de que, para responder a los problemas persistentes en este ámbito, en el segundo trimestre de 2011 se presentaría a la consideración de los Estados Miembros un estudio sobre la experiencia adquirida, cuyo propósito era revisar las directrices aplicables a los proyectos de efecto rápido para lograr una mejor gestión. **La Comisión está de acuerdo con la Junta de Auditores en que la Administración debería asegurar una mejor tasa de ejecución de los proyectos de efecto rápido. La Comisión confía en que los resultados del estudio sobre la experiencia adquirida se utilicen para mejorar considerablemente la puntual ejecución y las tasas de desembolso de los proyectos de efecto rápido, a fin de asegurar su cabal utilización como instrumento para mejorar las relaciones entre las misiones y las comunidades locales.**

Operaciones aéreas

27. Para el ejercicio financiero 2009/10, la Junta de Auditores observó, entre otras cosas, una considerable infrutilización de los medios aéreos en algunas misiones de mantenimiento de la paz, en particular, en la UNAMID, la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT), la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y la ONUCI. La Junta también observó problemas relacionados con la gestión de datos de las operaciones aéreas; los procedimientos para vuelos especiales; y la recuperación de los costos de los vuelos relacionados con servicios de aviación prestados a organismos de las Naciones Unidas y otras entidades (A/65/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 236 a 254). **La Comisión Consultiva se propone tratar de las observaciones y recomendaciones de la Junta en el contexto de su examen del informe del Secretario General sobre las operaciones aéreas de las Naciones Unidas (A/65/738).**

Función de auditoría interna

28. La Junta de Auditores llevó a cabo un examen de la función de auditoría interna de la OSSI y observó que se había producido un incremento en la tasa de auditorías internas llevadas a cabo; en el período que abarca el informe se había

concluido el 72% de las auditorías previstas, en comparación con el 62% del período anterior. Sin embargo, la Junta recomendó que los planes de trabajo de los auditores residentes se ejecutaran y concluyeran puntualmente y también que los informes de auditoría se publicaran más rápidamente (A/65/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 294 a 337). **La Comisión Consultiva ya se ha ocupado de esta cuestión y, según proceda, seguirá examinando la cuestión planteada por la Junta en el contexto de su examen de las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo correspondientes a la OSSI en el período 2011/12.**

Capacidad de investigación

29. La Junta de Auditores también examinó, en cumplimiento de la resolución 63/287 de la Asamblea General, el proyecto piloto recién iniciado con arreglo al cual se designaban centros de investigación en Nairobi, Viena y Nueva York del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2012. Como se señala en su informe, la Junta concluyó que una estructura basada en centros es eficaz en función de su costo, pero que habría que tener en cuenta ciertos riesgos. Por ejemplo, los investigadores de los centros suelen trasladarse a una localidad determinada solo para los fines de una asignación concreta, y por tanto, no podrían contar con el apoyo administrativo y de traducción específico del cual disponen los investigadores residentes. Además, es posible que esos investigadores tengan una menor comprensión de los aspectos extraoficiales de la dinámica de una misión, lo cual podría afectar las actividades de reunión de información.

30. La Junta de Auditores también observó que la OSSI no recopilaba habitualmente información sobre los costos y la duración de sus investigaciones y, por ello, no tenía información de gestión fiable que demostrara de forma objetiva si el despliegue de recursos en este contexto era eficaz en función de los costos, o que le permitiera tomar decisiones basadas en pruebas con respecto a la redistribución de los recursos. La Junta señaló que la falta de esa información limitaba su capacidad para evaluar el impacto y la eficacia del proyecto piloto en función de su costo. La Junta recomendó que la OSSI estableciera urgentemente la base de referencia y los criterios para la evaluación del proyecto piloto, así como mecanismos para recopilar los datos necesarios. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna comunicó a la Comisión Consultiva que se estaba reuniendo la información necesaria, que se utilizaría para evaluar el proyecto piloto en curso. **La Comisión acoge con beneplácito esta medida.**

31. Por otra parte, la Junta de Auditores observó que las tasas de vacantes no habían mejorado desde que se inició el programa piloto y que la tasa media de vacantes en puestos de investigadores había aumentado del 45,3% en 2008/09 al 53,3% en 2009/10. La Junta recomendó que la OSSI colaborase con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para resolver los problemas de las vacantes en esos puestos. Con respecto a las dos vacantes de larga data de categoría D-2, la OSSI comunicó a la Comisión Consultiva que se había iniciado el proceso de entrevistas y que se estaba evaluando el potencial de liderazgo de los candidatos, con la asistencia de una empresa de expertos externos. **La Comisión está de acuerdo con la Junta en que la situación de las vacantes debe resolverse con rapidez (A/65/5 (Vol. II), cap. II, párr. 332) y se propone seguir estudiando la cuestión en el contexto de su examen de los informes pertinentes.**

Otros asuntos

32. En el curso de las audiencias la Junta de Auditores manifestó su voluntad de realizar evaluaciones de resultados que, a su juicio, mejorarían el servicio de auditoría prestado a la Asamblea General y a la Administración. En una nota oficiosa puesta en conocimiento de la Comisión Consultiva, la Junta presentó una definición de la evaluación de los resultados, así como de su propósito y sus ventajas. Entre otras cosas, la Junta declaró que el objetivo de llevar a cabo una evaluación de los resultados respecto de cualquier tema sería formarse un juicio acerca de si se estaba haciendo un uso óptimo de los recursos. La Junta indicó también que este tipo de evaluaciones seguían la práctica moderna de las auditorías del sector público.

33. La Comisión Consultiva entiende que, a fin de aclarar las motivaciones de la Junta de Auditores en relación con la ampliación de sus atribuciones con objeto de llevar a cabo evaluaciones de los resultados, la Junta también mantendrá contactos con los Estados Miembros, además de las consultas en curso con la Administración y la OSSI. La Junta indicó que, si se le permitiera llevar a cabo evaluaciones de los resultados, su función debería aclararse, entre otras cosas, mediante una modificación del párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. **Habida cuenta de las consultas adicionales que está manteniendo la Junta, y con sujeción a las orientaciones que pueda dar la Asamblea General, la Comisión Consultiva examinará la cuestión en el momento apropiado, si de esas consultas llega a surgir una propuesta oficial.**
